

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

El Calafate - Dr. Jose Formenti Nº 60 - Tel. 02902 491032

www.calafate.com E-mail: hcdclcalafatc@cotccal.com.ar

EXPEDIENTE N°: 186/CByG/04

SANCIONADA : 25/11/04

DECRETO N° : PROMULGADA :

ORDENANZA Nº: 868/H.C.D./04

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE SANCIONA CON FUERZA DE :

ORDENANZA

- ARTICULO 1°) LAS AGENCIAS de alquiler de vehículos sin chofer de nuestra ciudad no podrán tener mas de cuatro unidades sobre el espacio publico estacionadas en la vía pública frente a sus agencias.
- ARTICULO 2°) EL no cumplimiento de la presente se hará pasible a las sanciones establecidas en el Código de Faltas Municipal y se tomará como estacionamiento en lugar no permitido según Ley Nacional de transito .
- ARTICULO 3°) REFRENDARA, la presente Ordenanza el Señor Secretario General de este Honorable Concejo Deliberante, Don Daniel Enrique Albornoz.-
- **ARTICULO 4°) TOMEN** conocimiento Secretarías de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Comuníquese y Cumplido **ARCHIVES E.-**

DANIEL ENRIQUE ALBORNOZ Secretario General HONORABLE C. DELIBERANTE JOSE HECTOR VIVAR
Presidente
HONORABLE C. DELIBERANTE

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal Nº 868/04. Dése a Boletín Municipal. Comuníquese y cumplido ARCHIVESE.-